

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.017
DICIEMBRE 16 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN TARIFAS ESPECIALES PARA EL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS, INFORMES FINALES DE INVESTIGACIÓN Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS QUE REQUIERAN EVALUACIÓN EXTERNA”

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Artículo 28 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005, el Artículo 61 del Acuerdo del Consejo Superior No 008 del 22 de junio de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo del Consejo Superior No. 008 del 22 de junio de 2011 “Estatuto de Investigaciones” en su Artículo 35, estableció como criterio para la aprobación de los proyectos de investigación *“una evaluación externa satisfactoria y ajustada a los parámetros establecidos”*

Que el mismo Acuerdo en su Artículo 47 establece que: “todo informe final será enviado a evaluación externa”.

Que dentro de las políticas de investigación de la Universidad del Quindío, se encuentra la evaluación por pares externos para los proyectos e informes finales.

Que dentro la política de la Revista de Investigaciones de la Universidad del Quindío, establece que los artículos científicos que serán publicados en ella deben ser evaluados por pares académicos.

Que dado que el proceso de evaluación es realizado por profesionales de reconocida experiencia, cuyos conocimientos son puestos al servicio de la evaluación de los productos se requiere establecer un reconocimiento económico a los evaluadores externos por su labor.

Que el Comité Central de Investigaciones en reunión del 19 de marzo de 2013, mediante acta No.08, aprobó otorgar el reconocimiento económico a los evaluadores externos de proyectos de investigación e informes finales y artículos científicos para la revista de investigaciones.

Que el Consejo Superior en sesión realizada el día lunes dieciséis (16) de diciembre del año 2013, aprobó el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establecen tarifas especiales para el reconocimiento económico en la prestación del servicio de evaluación de proyectos, informes finales de investigación y artículos científicos que requieran evaluación externa.

Que por lo anteriormente expuesto,

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.017
DICIEMBRE 16 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN TARIFAS ESPECIALES PARA EL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS, INFORMES FINALES DE INVESTIGACIÓN Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS QUE REQUIERAN EVALUACIÓN EXTERNA”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EVALUADOR EXTERNO: Es un profesional externo a la Universidad del Quindío en diversas áreas del conocimiento, cuya experiencia académica, investigativa y/o de extensión le permite ser par académico, investigativo y/o de extensión del docente de la Universidad del Quindío o autor que presenta el producto a evaluar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las siguientes tarifas para el reconocimiento económico por evaluación de proyectos de investigación, informes finales y artículos científicos que requieran de evacuación externa así:

Actividad	Reconocimiento
Proyecto de Investigación	El 50% de un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).
Informe Final de Investigación	El 50% de un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).
Artículo Científico	El 50% de un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).

PARÁGRAFO PRIMERO: Tarifas que serán aplicadas por la Vicerrectoría de Investigaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las tarifas establecidas se aproximarán por exceso o por defecto a la centena más próxima.

ARTÍCULO TERCERO: Las tarifas a las que se refiere el artículo precedente, se incrementarán cada año, de conformidad al IPC (índice de precios al consumidor).

ARTÍCULO CUARTO: Para la selección de los evaluadores externos se deberá dar aplicación a lo establecido en el Estatuto de Investigaciones de la Universidad del Quindío vigente.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.017
DICIEMBRE 16 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN TARIFAS ESPECIALES PARA EL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS, INFORMES FINALES DE INVESTIGACIÓN Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS QUE REQUIERAN EVALUACIÓN EXTERNA”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2013.


DANIEL ALBERTO CASTAÑO LÓPEZ
Presidente


FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Proyectó: Patricia Landázuri
Vicerrectora de Investigaciones

Revisó y aprobó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Asesora Jurídica